



la Prov. en que previene que al emprender su marcha los
 Juntos de este contingente se les cuente con los medanos de
 su haber a favor de cuatro r. diarios por cada uno cuya can-
 tidad sea satisfecha al Pabls en cuenta de pago sobre
 la contribucion a que quieran aplicarse: En vista acordaron se
 tomen los medios mas enojosos para que asi se verifique
 entregandose el todo o parte segun sea posible a el
 Comisionado D. Alfonso Canovas para que le ponga en
 Efecto

Adm. de la Comision de Indentacion } Tambien se dio una carta orden a el Sr. Jefe Superior Político de la Prov. de tres r. este mes por el que dan aprobados los S. D. Alfonso Alde. Ganer, y Jose Trifon Lopez y Juan Maria Fernandez para componer la Comision previendo en N. on de 27 de Mayo ultimo: y en su consecuencia acordaron se prevenga a dichos S. de principio a sus tareas entendiendose con D. Abenico Zamorano digno Tado. Prov. segun encarga S. S.

Subsidio de Comercio } El Político n. 11 inserta una orden a la Intend. de Salamanca de las matriculas sobre subsidio industrial y de Comercio en vista acordaron su cumplimiento, remitiendole con el Comisionado de Juntos D. Alfonso Canovas

Cese de hac. alrpto del Centro } El del num. 43 inserta una N. orden comunicada por el Excmo. Sr. General en Jefe del Ejercito del Centro referente a el contrato celebrado por el Gobierno de S. M. con el Banco Nacional de S. Fernando, por el cual se obliga a proporcionar los recursos necesarios a la subsistencia de dicho Ejercito en los meses de Marzo Abril y Mayo de este año; con cuyo motivo previene S. E. su suspencion al cumplimiento de la circular de siete de Julio

